



**DECRETO N° 0025**  
**NEUQUÉN, 04 ENE 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-257-B-2022, y la Ordenanza N° 14470; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén estableció en su artículo 16°) inciso 25 que es competencia municipal todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de políticas de turismo;

Que actualmente, la ciudad de Neuquén es un destino turístico consolidado y por su localización geográfica, un punto estratégico de escala hacia otros destinos de la provincia y del país;

Que en ese contexto, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14470, en la que estableció el "Régimen Gratuito de Estacionamiento para Turistas", en zonas de la ciudad asignadas al cobro de estacionamiento medido, el que tendrá por objeto bonificar el estacionamiento, por un plazo de cuarenta y ocho (48) horas;

Que por su parte, el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que la vigencia del referido "Régimen Gratuito de Estacionamiento para Turistas" se extenderá durante el periodo establecido entre el 1° de diciembre y Semana Santa inclusive, y el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de cada año, y disponiendo que la bonificación será de carácter anual;

Que se designó a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14470;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14470;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno, al señor Secretario de Hacienda;

Que en virtud del Decreto N° 0003/2023 quedó a cargo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la señora Secretaria de Ciudadanía;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14470 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se estableció el “Régimen Gratuito de Estacionamiento para Turistas”, en zonas de la ciudad asignadas al cobro de estacionamiento medido, el que tendrá por objeto bonificar el estacionamiento, por un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora ----- Secretaria de Ciudadanía a cargo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, y el señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Equidad  
Subsecretaria Legal  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
CAROD.